



---

BOLETIN Nº 2956 • 6 DE DICIEMBRE DE 2023

---

- **Secretaría de Géneros**
- **Información General**
- **Información General: Recordatorios**
- **Informes:**
  - **De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas**
  - **De la Tesorería**
  - **De la Secretaría de Competencias Deportivas**
  - **De la Comisión de Arbitraje Metropolitano**
  - **De la Secretaría Técnica**
- **Resoluciones del Consejo Directivo**
- **Resoluciones del Tribunal de Penas**

## EDITORIAL

---

### ***El arbitraje Metropolitano. Mejoramos, aún falta mucho.***

Desde que asumí esta nueva conducción en Abril de 2022, quienes escribimos estas líneas, en nuestra calidad de responsable del arbitraje metropolitano y de Presidente de la Federación, hemos marcado que era el área que peor funcionaba por ese momento y nos comprometimos a hacer todas las inversiones y ajustes necesarios para solucionar el tema, lograr un mejor funcionamiento del área y por ende un mejor servicio a las instituciones afiliadas.

En primer lugar, como dirigentes, hicimos algo que no suele ocurrir: ser objetivos y críticos con el funcionamiento de una Comisión de la cual éramos responsables antes y luego de la renovación de autoridades lo seguimos siendo. Quizás dilatamos algunos proyectos e inversiones necesarias, quizás no prestamos la suficiente atención al tema, pero desde Abril de 2022 es un tema prioritario para nuestro proyecto federativo.

### ***¿Qué hicimos?***

- 1.- En primer lugar valorar la tarea de los árbitros/as, sabiendo que son un partícipe necesario y muy importante para el normal desarrollo de los partidos programados;
- 2.- Incrementar paulatinamente los viáticos arbitrales, los cuales habían sido ajustados en reiteradas oportunidades muy por debajo del proceso inflacionario, por lo que el arancel perdió notablemente contra dicho fenómeno económico;
- 3.- Implementar los monitores arbitrales en todas las categorías inferiores hasta Sub 13 inclusive, situación que acorta la cantidad de partidos seguidos de inferiores a dirigir por los/as jueces. Asimismo generamos en la mayoría de los casos un gran compromiso de los/as chicos/as que cumplen este rol con la actividad arbitral, teniendo ahí un gran semillero de potenciales jueces a futuro;
- 4.- Hacer una gran cantidad de cursos, distribuidos por zonas, en donde la mayoría de los aprobados y aprobadas ya se incorporaron al plantel estable; también como medida de contingencia creamos el curso acelerado de arbitraje para niveles D y E dictado en 2023. Esta medida permitió poder incorporar a todos los equipos inscriptos para este año que se encontraban en lista de espera;
- 5.- Crear un grupo de desarrollo, donde los/as mejores y más experimentados/as capacitan y hacen seguimiento a los/as más nuevos/as con proyección. Apostamos y acompañamos el crecimiento a nivel nacional de nuestros mejores jueces jóvenes, teniendo la importante



novedad de que en 2023 dos de nuestros candidatos/as llegaron a ser jueces nacionales. Seguimos trabajando en potenciar a los/as mejores jóvenes árbitros/as;

6.- Cambiar el paradigma de la dirigencia y del Tribunal de Penas, donde se dudaba de la palabra del árbitro/a en los últimos años, para pasar a uno donde por ser la autoridad designada por la Federación se presume la veracidad de sus informes;

7.- Bajar notablemente las ausencias arbitrales, algo que todos/as podemos notar: estamos muy debajo de las ocurridas en 2022, pero hasta que no lleguemos a la perfección no vamos a dejar de preocuparnos por el tema. En línea con la baja de las ausencias, creamos las guardias arbitrales para cubrir ausencias los días sábados y/o domingos, una inversión que hace la Federación exclusivamente por su cuenta, dado que no nos da igual que haya o no un juez;

### ***¿Qué nos falta?***

Mucho, sin dudas. Tenemos un plantel más amplio, pero muy joven, que necesitan jugar y dirigir muchos partidos, equivocarse mucho también para ir agarrando experiencias y mejorando. Necesitamos del compromiso de todos los sectores, de la dirigencia, de los/as delegados/as, de los/as entrenadores/as y de los/as jugadores/as, para comprender esta situación y entender que los/as jueces son humanos, se equivocan, como nos equivocamos todos.

Este año decidimos no tolerar más la violencia en ningún partido de voleibol, pero principalmente en las tiras de inferiores: es nuestra responsabilidad y nuestra obligación, como sociedad, como amantes del deporte que somos, cuidar nuestro espacio de encuentro, de amistad, de competencia, y de mucha felicidad. Acá nos formamos todos/as y en cada momento, es nuestra elección de qué manera queremos hacerlo y qué mensaje damos con cada una de nuestras acciones. Como responsables de la Federación elegimos comprometernos con un ambiente sano, deportivo, de competencia, pero con respeto, hay límites que no se pueden cruzar, les pedimos nos acompañen.

**Horacio Eira, Presidente de la Comisión Metropolitana de Arbitraje**  
**Román Ariel López, Presidente de la Federación Metropolitana de Voleibol**

Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**OSMITA**  
El plan de Salud que necesitás  
Mucho más que una Obra Social

[info@osmita.com.ar](mailto:info@osmita.com.ar)

0800 888 MITA (6482)

[www.osmita.com.ar](http://www.osmita.com.ar)

   Osmita Salud  Osmita

**SSalud**  
COMERCIO SOCIAL

Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medios Prepagos. 0 800 222 SALUD (723822). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE  
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,  
con posibilidades de beneficios, promociones  
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden  
contactarse a [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar) a  
fines de pactar una entrevista con un/a  
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN  
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*

## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **CONTROLES ANTIDOPAJE**

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: [educacion@cnad.gob.ar](mailto:educacion@cnad.gob.ar)

### **ENLACES DE INTERÉS**

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

[https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list\\_final\\_sp\\_14\\_october\\_2022.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf)





Modificaciones y novedades - Octubre 2022

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list\\_final\\_explanatory\\_note\\_sp\\_14\\_ober\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf)

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

## **INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS**

---

### **PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

***Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.***

***Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.***

***En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.***



## **REVISACIONES MÉDICAS**

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **28 de Abril de 2023** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados)

Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

---



Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## VÍAS DE CONTACTO

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244  
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19.30 hs., Mi 16.30 a 19.30 hs.  
y Ju 12.30 a 15.30 hs.

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Whatsapp: 11-2874-5765

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2023, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 400

Divisiones Superiores: \$ 500

División de Honor: \$ 800

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

---



### **TICKETS 2023**

Se informa a las Instituciones que para el presente año será obligatorio el pago del ticket de jugadores/as nacidos hasta el año 2011 inclusive; siendo bonificado el valor del mismo en el caso de jugadores/as nacidos del año 2012 en adelante. Cabe aclarar que en todos los casos el trámite administrativo es obligatorio.

### **APUNTADORES**

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral. Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

### **DOCUMENTACIÓN DE JUEGO**

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

### **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

### **ARANCELES 2023**

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Aranceles 2023](#)

### **VIÁTICOS JUECES 2023**

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Viáticos Jueces 2023](#)

### **FORMA DE DISPUTA 2023**

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2023](#)

### **RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES**

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

### REVÁLIDA ENTRENADORES 2023

Se informa a todos los interesados que el Seminario de Habilitación Técnica de este año es para dirigir durante este 2023. Aquellos que no concurran al mismo, deberán abonar la multa establecida. Si no la abonaran, se dará de baja el ticket y no podrán actuar.

Este Consejo Directivo aprueba excepcionalmente para este 2023 que los jugadores Sub 11 o menores puedan disputar tres encuentros de la tira (el de Sub 11 y otros dos más).

#### 1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar) la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

#### NOTA N° 215

DMORENO – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14, Sub 16, Sub 18 y Mayores un torneo a disputarse entre los días 8 y 10 de diciembre en la ciudad de Mar de Ajó, en la provincia de Buenos Aires. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

#### SANCIONES

#### JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
DAVISON, TOMÁS	87175	HACOAJ	11/10/2023	77FC-HACOAJ	20248	C
BATALLA, MARTINA	95642	HARRODS	18/10/2023	HARRODS-CSF	35244	C
PISOTTI, WANDA	77309	HACOAJ	27/10/2023	AC-HACOAJ	25264	C
BIANCUZZO, EMMA	115836	ULP	11/11/2023	ULP-GEVP	39509	C
GUIDO, JAZMÍN	112905	GEVP	11/11/2023	ULP-GEVP	36509	C
CORONEL, ELIÁN	82316	77FC	13/11/2023	77FC-CELP	20271	C
LAGORIO, GIANLUCA	88132	CELP	13/11/2023	77FC-CELP	20271	C
MASTANTUONO, NICOLÁS	68953	CELP	13/11/2023	77FC-CELP	20271	C

#### ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
SANTA CRUZ, CARLA	1960	CIUDAD	04/11/2023	MLOMASZ-CIUDAD	16203	C
GÓMEZ, JULIÁN	2312	UBA	02/12/23	UBA-MATANZA	32515	C

#### ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
TIBALDO, NICOLÁS	1747	77FC	13/11/23	77FC-CELP	20271	C

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

<b>PARTIDO Nº 38509</b>	<b>ULP-GEVP</b>	<b>SUB-16 DAMAS</b>	<b>11/11</b>
Entrenadora Unzner, M. (E-2341) de GEVP actúa como tal y había sido descalificado en el partido de Sub-14. Se recuerda que la descalificación es automática.			
<b>Resultado</b>	<b>ULP</b>	<b>3</b>	<b>GEVP 0</b>
<b>PARTIDO Nº 72497</b>	<b>ANDES-BVISTA B</b>	<b>SUB-13 CAB.</b>	<b>5/11</b>
ANDES no presenta la planilla de Entrenador vigente, por lo cual es imposible procesar la misma			
<b>Resultado</b>	<b>ANDES</b>	<b>PP</b>	<b>BVISTA B GP</b>

### Informe de la Secretaría de Control de Pases, Habilitaciones y Planillas

Se transcribe el artículo del Reglamento Interno por el cual, todos los equipos que hayan agregado a sus jugadores a la planilla de entrenador, perderán los puntos de los partidos.

ART. 11.2.3. Los jugadores no **INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR** no podrán posteriormente **ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.**

**Con respecto a este artículo, se establece una única excepción al Club Ferro Carril Oeste, que se refiere a la inclusión en forma manuscrita del jugador Presta, Juan José C-415, ya que por problemas de sistemas no puede ser incluido automáticamente.**

### MUY IMPORTANTE

*Se informa a las Instituciones afiliadas que se ha modificado la Planilla de Entrenador Online, en la misma no sólo deberán elegir jugadoras/es sino también entrenadoras/es y en el caso de que sean locales al apuntador/a.*

*Asimismo, cuenta con un código verificador para evitar que lleven al partido la incorrecta.*

*Cabe aclarar que quien firma en la parte inferior de la planilla debe ser la misma que figura como entrenador/a más arriba.*

### INSTRUCTIVO - Planilla de Entrenador - MODIFICADA

- Colocar el usuario y contraseña entregada.
- Seleccionar el partido pueden hacerlo completando los datos o por rango de fecha.
- En la pantalla Datos del Partido, deben seleccionar al entrenador/a que firmara la planilla, los/as jugadores/as presentes en el listado que integrarán la planilla de entrenador, sin olvidar elegir el nro. de camiseta que vestirá.  
La selección se realiza marcando los/as jugadores/as en los casilleros de verificación de la columna Selección del formulario.  
Si fuera Local, también deben elegir al apuntador/a que llevará el partido ha disputarse  
Al finalizar la selección deberá confirmar los datos ingresados haciendo click en el botón **Confirma Selección**.
- En las pantallas de Confirmación de Datos, deberá imprimir el listado haciendo click en el botón **Imprimir**. **Una vez guardada la planilla se podrá volver a modificar e imprimir - siempre y cuando el partido no se haya jugado – la misma tendrá un Código de Verificación que deberá coincidir con la versión guardada y que luego se controlará en esta Federación al procesar la**



**Planilla de Juego. Si no hay coincidencia perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.**

- Finalmente deberán **Salir** del sistema haciendo Click en ese botón.  
ES IMPORTANTE QUE RECUERDE que deberá estar conectado a Internet. Deberán tener en cuenta que los jugadores/as, entrenadoras/es y apuntadores/as estarán habilitados/as siempre y cuando se hayan realizado los trámites administrativos.

---

### **SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE**

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página [www.metrovoley.org.ar](http://www.metrovoley.org.ar)

### **INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE**

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej: Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

### **INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE**

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

### **CONFECCIÓN PLANILLA ENTRENADOR**

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción y la pérdida de todos los puntos en juego, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Asimismo, se informa que NO pueden utilizar otra planilla de entrenador que no sea la Online.



## **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2023.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$400 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***

2. Informe de la Tesorería.



Federación Metropolitana de Voleibol

<b>DENOMINACION</b>	
Federación Metropolitana de Voleibol	
<b>BANCO</b>	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
<b>N° CUENTA</b>	
1700 - 7	
<b>N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL</b>	
3 511 094 204 1700 7	
<b>N° CBU</b>	
285 051 143 009 420 417 0071	
<b>ALIAS</b>	
FED.METRO.VOLEY	
<b>C.U.I.T.</b>	
30-56837733-4	
<b>NOTA</b>	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: <a href="mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar">tesoreria@metrovolley.org.ar</a>	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

**MUY IMPORTANTE**

**SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2023, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.**

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que tendrán plazo hasta el **LUNES 04 de Diciembre** hasta las 17.00hs para regularizar esta situación. Caso contrario, no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases). Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

3DEFEB	BMODERN	MUNMARG	RUTA	TORTUG
ABS	CAFUC	OBRAS	SAGVB	
BANADE	GALICIA	PINOCHO	SAT	

Por otro lado, se informa que las siguientes instituciones tampoco se encuentran al día con la Tesorería. Probablemente esta deuda tenga que ver con la generación de la factura anual correspondiente al CEPACA, tanto de inferiores como de superiores, la cuota del mes de noviembre o algún otro gasto no abonado. Se les solicita que por favor se comuniquen con el sector en cuestión para resolverlo:

77FC	CABT	CELP	ESCOBAR	LIM	SAPA
ACQUA	CAI	CEP	GELP	MORON	SPORTIV
AFALP	CALL	CIUDAM	GLORIAS	PAC	UBA
BOCA	CCC	CTROV	JUVA	PADUA	VLURO
BVISTA	CDB	ECHAGUE	LHERAS	RETIRO	



Vale aclarar que en caso de llegar al 27 de diciembre del corriente año sin haber regularizado la situación con la Tesorería, no podrán afiliarse en 2024.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

---

## **CALENDARIO DE SUPERFECHAS 2023**

SUB 14: del 8 al 10 de Diciembre

### **MONITORES**

Se informa que a partir de este año, todos los jugadores/as y entrenadores/as mayores de 18 años estarán en condiciones de actuar como monitores.

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

---

Sin novedad.

5. Secretaría Técnica.

---

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

## **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

---

Sin novedad.

**SR. WALTER BRUSASCA**  
**SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

**Expte. 40/2023 SAPA vs RACING – SUB 18 DAMAS**

**Partido N° 47787**

Visto el informe del árbitro Lucas ROBLEDO, Carnet N° 1317, respecto de hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“El día sábado 7/10/2023, en la localidad de Marcos Paz, club SAPA, encuentro SAPA vs RACING SUB18, categoría D. Comenzó el partido con normalidad, en un momento las jugadoras del equipo A (sapa) comienzan con reiteradas quejas sobre una acción de la jugadora del equipo B (Racing), se vuelve un ida y vueltas de quejas, procedo a llamar a las capitanas para intentar volver al juego y continuar, se vuelvo un clima demasiado tenso en el lugar, entre las jugadoras, también se suman las hinchadas y provoca que todo se alborote al máximo, las jugadoras de Racing se dirigen hacia mi de una manera inadecuada con gestos y mala forma, advierto y sigo con la escala de sanciones, el entrenador de Racing, demuestra no estar de acuerdo con mi decisión con su actitud, gestos y demás, las jugadoras de su equipo no bajan su nivel de intensidad y todo sigue igual, a esto se le suma la hinchada de Racing que se encontraba detrás mío con insultos, etc. Llega un punto en el que ya era imposible jugar y también poder realizar mi trabajo, decido darme vuelta para comunicarme con ellos pero fue imposible ya que la conducta de los mismos era muy agresiva, tomo la decisión de sacarlos del gimnasio o de otra manera no se podía continuar. Los insultos eran cada vez peor, y empezaron con las amenazas, como "Mira que nos vamos todos para el mismo lado", " te espero afuera", con claras intenciones de querer golpearme, después de un tiempo se retiran haciéndome gestos obscenos y demás. Las capitanas se acercan a cuestionar mi accionar diciendo que los padres venían de lejos y que pagaron sus entrenadas a la cual yo le respondí que eso no les da derecho a insultarlas e insultarme, al parecer ya lo naturalizan. El encuentro sigue con los entrenadores, jugadoras de la tira y anotadora, y logramos terminarlo”.*

En fecha 11/10/2023 mediante el Boletín N° 2948 se citó al Club Racing a efectuar descargo y ofrecer prueba.

No lo hizo.

Así, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario.

Dada la falta de controversia a los hechos informados por el árbitro, se los tiene por ciertos.

Tal su relato, la parcialidad del club Racing tuvo un comportamiento impropio y reprochable, perjudicando el desarrollo de la jornada. Y todo frente a jugadoras -menores- de los cuales, varios eran padres. El árbitro debió recurrir a desalojar el gimnasio para poder continuar con la jornada, la cual solo se pudo terminar de esa manera.

Esta actitud lleva a que deba sancionarse al club Racing con la pena prevista por el art. 54, inc.j) del Código de Penas.

Como lo ha venido sosteniendo el CD en sus resoluciones y este Tribunal, es necesario exhortar a los clubes a que sus parcialidades no ocasionen situaciones como la que aquí se trata.



Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACIÓN al Club RACING (art. 54, inc. j del CP).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**